



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acta Número 13/SE/CECyTEM/DICIEMBRE/2017  
1/DICIEMBRE/2017

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Siendo las 17:00 horas del día 1 de diciembre en las instalaciones de la Sala de Juntas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, sita en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del CECyTEM, M. en C.P. Abraham Martínez Zamudio, en Suplencia del Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Ricardo Serrano Rojas, Subdirector de Administración y Responsable del Área Coordinadora de Archivos o equivalente; C.P. Crispín Martínez Mendoza, Titular del Órgano de Control Interno; para llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio del año 2017, conforme al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistentes y declaración de Quórum.
- II. Presentación de la "Declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos que obran en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México referente a la persona de nombre Edgar Alfonso Herrera Muñoz, con la finalidad de dar atención a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00050/CECyTEM/IP/2017".
- III. Presentación de la "Declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos que obran en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México referente a la persona de nombre Carol Rosas Hernández, con la finalidad de dar atención a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00051/CECyTEM/IP/2017".

La presente hoja de firmas corresponde a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, celebrada el 1 de diciembre de 2017.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acta Número 13/SE/CECyTEM/DICIEMBRE/2017  
1/DICIEMBRE/2017

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. **Lista de asistentes y declaración de Quórum.** Una vez que se constató el quórum citado, el M. en C.P. Abraham Martínez Zamudio, en Suplencia del Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia, da por iniciada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio.
- II. **Presentación de la "Declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos que obran en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México referente a la persona de nombre Edgar Alfonso Herrera Muñoz, con la finalidad de dar atención a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00050/CECyTEM/IP/2017".**

En apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 49 fracción II que señala: *"Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; y 169 que menciona: "Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; y II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento"*.

El M. en C.P. Abraham Martínez Zamudio, en Suplencia del Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia, presenta a los integrantes del Comité de Transparencia la solicitud de aprobación para dictaminar la declaratoria de inexistencia de la información requerida en la Solicitud de Información Pública recibida por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el 14 de noviembre de 2017 con número de folio 00050/CECyTEM/IP/2017.

La presente hoja de firmas corresponde a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, celebrada el 1 de diciembre de 2017.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acta Número 13/SE/CECyTEM/DICIEMBRE/2017  
1/DICIEMBRE/2017

Al respecto, se hace mención que en apego a lo señalado en el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que menciona: *"Las unidades de transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada"*; mediante el oficio número 205G13000/657/2017 el 22 de noviembre de 2017 se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, la atención de la Solicitud de Información Pública con número de folio 00050/CECyTEM/IP/2017.

En tal sentido, el C.P. Ricardo Serrano Rojas, Subdirector de Administración, mediante el oficio número 205G14100/343/2017 comunica al Titular de la Unidad de Transparencia que referente a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00050/CECyTEM/IP/2017, la Subdirección de Administración realizó una búsqueda en sus archivos dando como resultado que la persona de nombre Edgar Alfonso Herrera Muñoz no labora ni ha laborado en el Colegio, por lo que a la fecha no existe en los archivos que obran en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México. Por lo que en apego a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 20 que refiere: *"Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones"*, por lo que se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia el documento que así lo acredita.

Expuesto lo anterior y con fundamento en el artículo 49 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que señala: *"Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones: Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas y resolver en consecuencia"*; los integrantes del Comité de Transparencia por unanimidad de votos emiten el siguiente acuerdo:

La presente hoja de firmas corresponde a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, celebrada el 1 de diciembre de 2017.



Acta Número 13/SE/CECyTEM/DICIEMBRE/2017  
1/DICIEMBRE/2017

*ACUERDO CT/13/SE/01/2017 - En apego a lo señalado en el artículo 49 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Comité de Transparencia del Colegio; con base al oficio número 205G14100/343/2017 proporcionado por la Subdirección de Administración; confirma y dictamina la “Declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos que obran en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México referente a la persona de nombre Edgar Alfonso Herrera Muñoz, con la finalidad de dar atención a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00050/CECyTEM/IP/2017”.*

III. Presentación de la “Declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos que obran en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México referente a la persona de nombre Carol Rosas Hernández, con la finalidad de dar atención a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00051/CECyTEM/IP/2017”.

En apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 49 fracción II que señala: “Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; y 169 que menciona: “Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; y II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento”.

El M. en C.P. Abraham Martínez Zamudio, en Suplencia del Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia, presenta a los integrantes del Comité de Transparencia la solicitud de aprobación para dictaminar la declaratoria de inexistencia de la información requerida en la Solicitud de Información Pública recibida por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el 14 de noviembre de 2017 con número de folio 00051/CECyTEM/IP/2017.

La presente hoja de firmas corresponde a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, celebrada el 1 de diciembre de 2017.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Acta Número 13/SE/CECyTEM/DICIEMBRE/2017  
1/DICIEMBRE/2017

Al respecto, se hace mención que en apego a lo señalado en el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que menciona: *“Las unidades de transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada”*; mediante el oficio número 205G13000/658/2017 el 22 de noviembre de 2017 se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, la atención de la Solicitud de Información Pública con número de folio 00051/CECyTEM/IP/2017.

En tal sentido, el C.P. Ricardo Serrano Rojas, Subdirector de Administración, mediante el oficio número 205G14100/344/2017 comunica al Titular de la Unidad de Transparencia que referente a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00051/CECyTEM/IP/2017, la Subdirección de Administración realizó una búsqueda en sus archivos dando como resultado que la persona de nombre Carol Rosas Hernández no labora ni ha laborado en el Colegio, por lo que a la fecha no existe en los archivos que obran en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México. Por lo que en apego a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 20 que refiere: *“Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones”*, por lo que se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia el documento que así lo acredita.

Expuesto lo anterior y con fundamento en el artículo 49 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que señala: *“Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones: Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas y resolver en consecuencia”*; los integrantes del Comité de Transparencia por unanimidad de votos emiten el siguiente acuerdo:

La presente hoja de firmas corresponde a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, celebrada el 1 de diciembre de 2017.

5  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO**



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acta Número 13/SE/CECyTEM/DICIEMBRE/2017  
1/DICIEMBRE/2017

*ACUERDO CT/13/SE/02/2017 - En apego a lo señalado en el artículo 49 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Comité de Transparencia del Colegio; con base al oficio número 205G14100/344/2017 proporcionado por la Subdirección de Administración; confirma y dictamina la "Declaratoria de Inexistencia de la información en los archivos que obran en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México referente a la persona de nombre Carol Rosas Hernández, con la finalidad de dar atención a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00051/CECyTEM/IP/2017".*

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México del año 2017, a las 17:15 horas del mismo día, firmando al calce y margen de la presente acta los que en ella intervinieron.

La presente hoja de firmas corresponde a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, celebrada el 1 de diciembre de 2017.

6  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO  
DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO  
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
INSTITUCIONAL Y TITULAR DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA

C.P. RICARDO SERRANO ROJAS  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
RESPONSABLE DEL ÁREA  
COORDINADORA DE ARCHIVOS Ó  
EQUIVALENTE

C.P. CRISPÍN MARTÍNEZ MENDOZA  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

La presente hoja de firmas corresponde a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, celebrada el 1 de diciembre

7  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO